

Montevideo, 03 de diciembre de 2020

El Ministerio de Salud Pública (MSP) explicita que no habrá exigencia en la renovación de certificados de aptitud física para los trámites de inscripción a un nuevo año lectivo, rendimiento de exámenes ni otros trámites de este tipo.

Si bien se pide que a medida que los niños y adolescentes concurren a la consulta con sus médicos de cabecera o pediatras, realicen la renovación del certificado de aptitud física, esto no es condición excluyente para los trámites relacionados al fin de año lectivo corriente o para dar comienzo al próximo.